

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CUSTODIA. No. 1100131100032023 00406 00

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto de fecha 08 de Agosto del año en curso, este Despacho en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., **DISPONE:**

RECHAZAR la demanda de FIJACION DE CUSTODIA Y REGIMEN DE VISITAS, iniciada por KOREILY ELIUSKA CEBALLOS USECHE, en representación de su hija menor de edad ROUSE ISABELLA QUINTERO CEBALLOS, en contra de LUIS HERNAN QUINTERO ALVARADO. Por secretaría devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 33 HOY 28 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f7f4ebadafd01e7115a83c89593b11ea997a15086ea47641190b739674093d**

Documento generado en 25/08/2023 05:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>